

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
MAGISTRADO LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO
ESTADO No. 056- DICIEMBRE 10 DE 2021

No.	No. DE PROCESO	Inst.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION
1	014-2021-00137	2	NRD	SOL MARIA PEÑA BARRIOS	FUSCALIA GENRAL DE LA NACIONA	26/10/2021	DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO
2	012-2014-00300	2	RD	ANA ZOILA CHARRIS CANTILLO Y OTROS	INVIAS Y OTROS	07/12/2021	ADMITE RECURSO
3	002-2016-00408	2	EJECUTIVO	CLIMACO MOLINA RAMOS	NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS	28/10/2021	REVOCAR AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 PROFERIDO POR EL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO
4	006-2018-00067	2	NRD	ELVIRA ISABEL BELEÑO HERNANDEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS	06/12/2021	CORE TRASLADO PATRA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION
5	001-2018-00001	2	REPETICION	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	RAFAEL CASTILLO Y RAFAELA VOS OBESO	01/10/2021	DE CONFORMIDAD A LO ESTABELCIDO EN EL ART. 295 C.G.P. SE NOTIFICA POR ESTADO LA SENTENCIA. PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO: PRIMERO: CONFIRMASE la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, que negó las pretensiones de la demanda.

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DICIEMBRE 10 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

PARA CONSULTAR PROVIDENCIAS DE ESTE ESTADO [CLICK AQUI](#)

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad04tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 04, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.